

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:289184-2016:TEXT:ES:HTML>

**España-Almagro: Lámparas y accesorios de iluminación  
2016/S 160-289184**

**Anuncio de licitación**

**Suministros**

Directiva 2014/24/UE

**Apartado I: Poder adjudicador**

I.1) **Nombre y direcciones**

Ayuntamiento de Almagro  
P1301300H  
Plaza Mayor, 1  
Almagro  
13270  
España

Persona de contacto: Daniel Reina Ureña  
Teléfono: +49 926860046  
Correo electrónico: [alcaldia@almagro.es](mailto:alcaldia@almagro.es)  
Fax: +49 926761226  
Código NUTS: ES422

**Direcciones de internet:**

Dirección principal: [www.almagro.es](http://www.almagro.es)  
Dirección del perfil de comprador: <http://www.almagro.es/transparencia/index.php/perfil-del-contratante>

I.2) **Contratación conjunta**

I.3) **Comunicación**

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: <http://www.almagro.es/transparencia/index.php/perfil-del-contratante>  
Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba  
Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.4) **Tipo de poder adjudicador**

Autoridad regional o local

I.5) **Principal actividad**

Servicios públicos generales

**Apartado II: Objeto**

II.1) **Ámbito de la contratación**

II.1.1) **Denominación:**

Adjudicación del suministro e instalación de luminarias led para la renovación del alumbrado publico y mejora de la eficiencia energética en el Ayuntamiento de Almagro.  
Número de referencia: 1/2016

II.1.2) **Código CPV principal**

31520000

II.1.3) **Tipo de contrato**

Suministros

II.1.4) **Breve descripción:**

Es objeto del presente procedimiento es la adjudicación mediante procedimiento abierto del suministro e instalación de luminarias con tecnología led para la renovación del alumbrado público y mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento de Almagro.

II.1.5) **Valor total estimado**

Valor IVA excluido: 242 333.88 EUR

II.1.6) **Información relativa a los lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

45310000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES422

Emplazamiento o lugar de ejecución principal:

Diferentes Vías públicas de la ciudad de Almagro.

II.2.4) **Descripción del contrato:**

La entrada en vigor del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07, requiere proyectar todas las nuevas instalaciones y sus renovaciones de importancia bajo los criterios de la eficiencia energética, ahorro y reducción de consumos, y también obliga a diseñar las instalaciones para reducir la contaminación lumínica, el deslumbramiento y calificar las instalaciones, además de incorporar sistemas de regulación y control en los encendidos y apagados.

Considerando que la gran mayoría del alumbrado público exterior de Almagro es de Vapor de Mercurio y que han dejado de comercializarse, el Ayuntamiento se ve obligado a introducir nuevas soluciones de alumbrado. El presente pliego tiene por objeto definir el alcance y condiciones de contratación, procesos, normativa y sistemas técnicos y las características necesarias para la sustitución de las lámparas de vapor de mercurio objeto de la licitación por otras con tecnología led.

La actuación objeto del contrato comprende 1 375 lámparas de Vapor de Mercurio alojadas en faroles Villa, en soporte de pared y en columna.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 242 333.88 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Duración en meses: 4

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: sí

Descripción de las opciones:

Con el fin de exigir unos datos, parámetros y características mínimas de los elementos a suministrar y para poder valorar las mejoras de dichos elementos se aportan los siguientes datos:

- Con el fin de garantizar la hermeticidad se requerirá como mínimo IP 65 en bloque óptico y Driver.
  - Con el fin de garantizar la resistencia contra impactos se requerirá como mínimo IK07 en Bloque óptico.
  - Eficacia mínima de 85 lmW.
  - Vida útil de la luminaria para L-80 F-10 mayor de 50 000 h.
  - La temperatura de color será de 4.000K±100K.
  - El índice de Reproducción Cromática será mínimo de 70.
  - Rango de Temperaturas de Bloque y Driver de -10 A +35°
  - Posibilidad de distintas ópticas, al menos 5 distribuciones simétricas y asimétricas.
  - Protección contra picos de voltaje, y sobretensiones.
  - Marcos de adaptación, serán de aluminio con pintura en poliéster electrostático de aplicación en polvo negra ó similar de diferentes tamaños.
  - Regulación del Driver de al menos 2 niveles.
  - Clasificación eléctrica del Driver Clase I, Clase II.
  - Los niveles de iluminación resultantes de los estudios de los diferentes escenarios serán como mínimo los que marca la descripción con la potencia máxima propuesta en al Anexo III.
- Los requisitos anteriormente descritos serán de aplicación mínima siendo excluida cualquier oferta que incumpla alguno de éstos.
- Serán objeto de valoración las mejoras aportadas en los criterios con características mínimas y otras adicionales propuestas por el licitador.

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: sí  
Identificación del proyecto: Jessica — F.I.D.A.E.

II.2.14) **Información adicional**

**Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico**

III.1) **Condiciones de participación**

III.1.1) **Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Lista y breve descripción de las condiciones:

6.1. — Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 TRLCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 73 TRLCSP.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en el anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

Las restantes empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, así como el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 55 TRLCSP.

6.2. — Los que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello.

III.1.2) **Situación económica y financiera**

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.3) **Capacidad técnica y profesional**

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.5) **Información sobre contratos reservados**

III.2) **Condiciones relativas al contrato**

III.2.2) **Condiciones de ejecución del contrato:**

Las previstas en los pliegos Técnico y cláusulas administrativas.

III.2.3) **Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato**

**Apartado IV: Procedimiento**

IV.1) **Descripción**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Procedimiento abierto

IV.1.3) **Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición**

IV.1.4) **Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo**

IV.1.6) **Información sobre la subasta electrónica**

IV.1.8) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: no

IV.2) **Información administrativa**

IV.2.1) **Publicación anterior referente al presente procedimiento**

IV.2.2) **Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación**

Fecha: 06/10/2016

Hora local: 15:00

IV.2.3) **Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.2.4) **Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:**

Español

IV.2.6) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) **Condiciones para la apertura de las plicas**

Fecha: 13/10/2016

Hora local: 10:00

Lugar:

Casa consistorial de Almagro. Plaza Mayor, 1. Salón de Plenos.

Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:

Las previstas en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativa disponible en [www.almagro.es](http://www.almagro.es)

**Apartado VI: Información complementaria**

**VI.1) Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: no

**VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos**

Se aceptará la facturación electrónica

**VI.3) Información adicional:**

**VI.4) Procedimientos de recurso**

**VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

av. General Perón, 38

Madrid

28020

España

Teléfono: +34 913491319

Correo electrónico: [tribunal\\_recursos.contratos@minhap.es](mailto:tribunal_recursos.contratos@minhap.es)

Fax: +34 913491441

Dirección de internet: <http://tribunalcontratos.gob.es>

**VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación**

**VI.4.3) Procedimiento de recurso**

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

1. Todo aquel que se proponga interponer recurso contra alguno de los actos indicados en el artículo 40.1 y 2 deberá anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, presentado ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el apartado siguiente para la interposición del recurso.

2. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior:

a) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento conforme se dispone en el artículo 158 de esta Ley.

b) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción.

c) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación.

3. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

4. En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo anterior, cuya adopción solicite.

**VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**

Secretaría Ayuntamiento de Almagro  
Plaza Mayor, 1  
Almagro  
13270  
España  
Teléfono: +34 926860046  
Correo electrónico: [secretaria@almagro.es](mailto:secretaria@almagro.es)  
Dirección de internet: [www.almagro.es](http://www.almagro.es)

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**  
18/08/2016